

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2014, se aprobó la siguiente modificación parcial del acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2014, que modificó el acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014, del régimen de dedicación, denominación y retribución de los miembros de la Corporación:

Primero.—Que, existiendo dos cargos de concejal-delegado con dedicación parcial al 50 por 100 y retribución bruta anual de 24.370,64 euros (14 mensualidades), se propone la modificación parcial del acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2014, por el que se modificó el acuerdo de Pleno de 31 de enero de 2014, en cuanto al régimen de dedicación, denominación y retribución de los mismos, pasando a ser el que a continuación se indica:

CARGO	PUESTOS	DEDICACION	TIEMPO	RETRIBUCIÓN BRUTA	MENSUALIDADES
CONCEJAL DELEGADO B1	1	Parcial	50%	24.370,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B2	1	Parcial	80%	38.993,02 €	14

Segundo.—Una vez aprobada esta modificación, los miembros de la Corporación desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado seguidamente:

CARGO	PUESTOS	DEDICACION	TIEMPO	RETRIBUCIÓN BRUTA	MENSUALIDADES
ALCALDE	1	Exclusiva	100%	55.000,00 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	3	Exclusiva	100%	54.500,00 €	14
CONCEJAL TIPO 1	1	Exclusiva	100%	38.672,76 €	14
CONCEJAL MIEMBRO JLG	2	Parcial	50%	27.250,00 €	14
CONCEJAL DELEGADO A	2	Exclusiva	100%	51.620,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B1	1	Parcial	50%	24.370,64 €	14
CONCEJAL DELEGADO B2	1	Parcial	80%	38.993,02 €	14
CONCEJAL TIPO 2	1	Parcial	66,66%	25.781,84 €	14
CONCEJAL TIPO 3	1	Parcial	33,33%	12.890,79 €	14

Villaviciosa de Odón, a 25 de julio de 2014.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(03/24.241/14)

